



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCLII      No. 9      Ciudad de México, jueves 12 de mayo de 2016

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación  
Secretaría de Relaciones Exteriores  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Secretaría de Economía  
Secretaría de Salud  
Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
Secretaría de Turismo  
Comisión Reguladora de Energía  
Petróleos Mexicanos  
Banco de México  
Instituto Federal de Telecomunicaciones  
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público  
Avisos  
Indice en página 110

\$25.00 EJEMPLAR

**TERCERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE ECONOMIA**

**RESOLUCIÓN General número 17, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

RESOLUCIÓN GENERAL NÚMERO 17, QUE DETERMINA EL MONTO ACTUALIZADO DEL VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 9o. DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 9o. y 26, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, y

**CONSIDERANDO**

Que conforme al artículo 9o. de la *Ley de Inversión Extranjera* se requiere resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que la inversión extranjera pueda participar, directa o indirectamente, en una proporción mayor al cuarenta y nueve por ciento en el capital social de sociedades mexicanas, cuyo valor total de activos al momento de someter la solicitud de adquisición, rebase el monto que determine anualmente la Comisión;

Que dicho monto, de conformidad con la Regla Única de la Resolución General Número 16 de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2015, es de tres mil ochocientos diez millones ochocientos dieciséis mil doscientos doce pesos con cuarenta y siete centavos (\$3,810,816,212.47);

Que conforme lo establecen el Anexo I Reservas I-M-4, I-M-5 y I-M-6 del *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*; el Anexo I, Lista de México, Reserva I-M- F-4 del *Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos*; el Anexo 6 referido en los Capítulos 7 y 8, del *Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón*; el Anexo I, Lista de México, Reserva I-M-F-5 del *Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú*; y el Anexo I, Lista de México, Reserva I-MX-5 del *Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua*; el monto del valor de los activos aplicable para la adquisición de más del cuarenta y nueve por ciento de las acciones de una empresa mexicana por parte de inversionistas de los Estados Unidos de América, Canadá, Chile, Japón, Perú, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, será ajustado anualmente de acuerdo a la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México, de conformidad con lo que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

Que la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México durante 2015 fue de 5.1%;<sup>1</sup>

Que al aplicarle la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México durante el año 2015 al monto referido en la Resolución General 16, resultó un aumento de ciento noventa y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos veintiséis pesos con ochenta y cuatro centavos (\$194,351,626.84), por lo que el nuevo monto del valor de activos que estará vigente para 2016, y en tanto no se emita nueva Resolución General, es de cuatro mil cinco millones ciento sesenta y siete mil ochocientos treinta y nueve pesos con treinta y un centavos (\$4,005,167,839.31), y

Que mediante opinión por escrito de los integrantes de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras se tuvo a bien emitir la siguiente:

**RESOLUCIÓN GENERAL NÚMERO 17, QUE DETERMINA EL MONTO ACTUALIZADO  
DEL VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE  
INVERSIÓN EXTRANJERA**

**REGLA ÚNICA.-** Para los efectos de lo previsto por el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras ha determinado como nuevo monto del valor total de los activos de las sociedades mexicanas de que se trate el de cuatro mil cinco millones ciento sesenta y siete mil ochocientos treinta y nueve pesos con treinta y un centavos (\$4,005,167,839.31).

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente Resolución General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se abroga la Resolución General Número 16, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2015.

Una vez enterado y analizado el contenido del proyecto de la "Resolución General número 17, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera", que estará vigente durante 2016 y en tanto no se emita nueva Resolución General, en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, otorgo mi aprobación a dicha Resolución, en los términos planteados.

Atentamente,

Ciudad de México, 19 de abril de 2016.- El Presidente de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras,  
**Ildelfonso Guajardo Villarreal.- Rúbrica.**

<sup>1</sup> De conformidad con la publicación realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el 23 de febrero de 2016 "Producto Interno Bruto Nominal Trimestral Según Actividad en 2015", <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?nc=495&c=23918>

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Convenio de Coordinación y Colaboración para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil de las personas en línea, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala .....	2
Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Bautista Jesús, Camino, Verdad y Vida, para constituirse en asociación religiosa .....	10
Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Casa de Dios de México de Zacatlán, para constituirse en asociación religiosa .....	11
Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia de Cristo Ministerios Llamada Final Tehuacán para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia de Cristo Ministerios Llamada Final, A.R. ....	12
Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Pentecostés Cristo es la Respuesta, para constituirse en asociación religiosa .....	13

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Exequátur número uno expedido a favor del señor Fabio Toticchi, para ejercer funciones de Cónsul Honorario de la República de Italia en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción en los estados de Jalisco y Colima .....	14
--	----

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Casas de Bolsa .....	15
---	----

**SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad, publicada el primero de abril de 2016 .....	96
---	----

**PETROLEOS MEXICANOS**

Adecuación al Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, publicado el 28 de abril de 2015 .....	96
---	----

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....	100
Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....	100
Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares) .....	100
Circular 9/2016, dirigida a las Instituciones de Crédito, relativa a las Reglas para las subastas de Bonos de Regulación Monetaria Reportables (BREMS R) realizadas por el Banco de México .....	101

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la página Web del Instituto Federal de Telecomunicaciones de la autorización de la creación del Subcomité Revisor de Convocatorias del Instituto Federal de Telecomunicaciones y aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del mismo .....	108
Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la página Web del Instituto Federal de Telecomunicaciones de la Actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones .....	108

**SEGUNDA SECCION  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas .....	1
Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato .....	36
Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo .....	75

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION**

Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente y técnico docente en Educación Básica y Media Superior. LINEE-10-2016 .....	113
--	-----

**TERCERA SECCION  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Resolución General número 17, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera .....	1
Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2016 .....	2

**SECRETARIA DE TURISMO**

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de fortalecimiento de la oferta turística en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Oaxaca .....	23
Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de fortalecimiento de la oferta turística en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Yucatán .....	33

**COMISION REGULADORA DE ENERGIA**

Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía ordena la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos .....	43
--	----

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Cuarta Sección) .....	82
---	----

**CUARTA SECCION**

**AVISOS**

Judiciales y generales .....	102
------------------------------	-----

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)

Impreso en Talleres Gráficos de México-México



\* 1 2 0 5 1 6 - 2 5 . 0 0 \*

Esta edición consta de cuatro secciones